

Expediente: **148/2022**

Carátula: **BURGOS RODOLFO TERCERO S/ ABUSO SEXUAL ART. 119 1ER PÁRR.**

Unidad Judicial: **CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO CAMARA CONCLUSIONAL**

Fecha Depósito: **07/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23370971269 - **BURGOS, RODOLFO TERCERO-ACUSADO/IMPUTADO**

20178608917 - **MORIS, DANIELA MARINA-DENUNCIANTE**

20259234949 - **MORIS BURGOS, BIANCA-VICTIMA MENOR**

20205570145 - **M.B.B., -VICTIMA**

307155723181203 - **FISCALIA DE CAMARA PENAL 3 CONCLUSIONAL**

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

CÁMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA III

ACTUACIONES N°: 148/2022



H101526419820

CAUSA: BURGOS RODOLFO TERCERO s/ ABUSO SEXUAL ART. 119 1ER PÁRR..

Fecha del Hecho: 15/02/2022. Expediente N°: 148/2022. Responsable: OHCC.

370. 1.Decreto Citación a Juicio. Tribunal Colegiado.

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2023. Presento a despacho informando a V. E. que, habiéndose recibido esta causa, se ha cumplimentado con la primera parte del artículo 370 del Procesal -"recibido el proceso y verificado el cumplimiento, según corresponda de lo previsto en los artículos 364 y 367"- . Asimismo conforme lo dispuesto por ley 9.114 vigente desde fecha 01/09/2018, en aquellas causas que el delito fuere reprimido por una pena mayor de quince años de prisión, se deberá notificar al imputado para que manifieste si desea el Juzgamiento Unipersonal o por Tribunal, ello en virtud de que se dispuso la elevación a juicio por el delito de "*ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR EL ASCENDIENTE previsto y penado por los Art 119 Primer párrafo en función del cuarto párrafo inc. B del Código Penal*". Asimismo, se pone en conocimiento que la defensa del imputado interpuso la recusación del Dr. Raúl Cardozo en razón de haber intervenido como Juez de Instrucción durante la Investigación Penal Preparatoria. Es mi informe.

Jorge Horacio Baaclini

Prosecretario

Excma. Cámara Penal Conclusional III

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2023.

1) Cítese a las partes para que comparezcan a juicio, en el término común de cinco días, a los fines del artículo 370 del Código Procesal Penal.

2) A la presentación efectuada por la defensa del imputado, no ha lugar por improcedente (artículos 67, primer párrafo, segunda parte; y 370, CPPT; y 15, ley provincial N° 9114).

3) El imputado deberá manifestar, en el término de tres días de notificado, si desea que el presente proceso se realice mediante Juzgamiento Unipersonal o por Tribunal Colegiado. En caso de silencio, se entenderá que optó por el Juzgamiento Unipersonal. (Art. 15 Ley 9114).

4) Hágase conocer a las partes que en esta etapa le asiste al imputado el derecho que le otorga el artículo 453 y concordantes del Código Procesal Penal, en caso de concurrir los requisitos que esa norma establece.

5) Líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia a fin que informe sobre los antecedentes que registre el imputado.

6) Líbrese oficio a Mesa de Entrada Penal a fin que en el término de 24 hs. informe sobre los antecedentes de RODOLFO TERCERO BURGOS.

7) Líbrese oficio al Jefe de Policía de Tucumán, a fin de que sirva remitir la planilla prontuaria del imputado.

8) Notifíquese a RODOLFO TERCERO BURGOS a fin que en el término de 48 hs. comparezca, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata detención y captura, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan, con más el pago de las costas que causare (Artículo 274 del Código Procesal Penal), a fin de:

8.1. Notificarse del presente decreto.

8.2. Ratificar su nombre, datos personales, domicilio y teléfono de su domicilio particular y celular. En caso de tener empleo, informe su lugar de trabajo.

8.3. Ratificar su abogado defensor.

8.4. Se le extraiga un juego de fichas dactilares a fin de oficiar al Registro Nacional de Reincidencia.

Guillermo M. Puig

Juez – Tribunal Ad Hoc

Excm. Cámara Penal Conclusional III

Oficio Policía citación Imputado N° 4366.-

Oficio M.E. Penal N° 4367.-

Oficio Policía Planilla Prontuaria N° 4368.-

Oficio Reincidencia N° 4369.-

Actuación firmada en fecha 06/09/2023

Certificado digital:

CN=BAACLINI Jorge Horacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20143519016

Certificado digital:

CN=PUIG Guillermo Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314598106

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.